

## DEL CABILDO GENERAL ORDINARIO DE CUENTAS: ACUERDOS

La Junta de Gobierno tiene a bien comunicar que en Cabildo General Ordinario de Cuentas celebrado el pasado 9 de noviembre, se aprobaron las siguientes medidas, de carácter económico, que afectan a las cuotas de Hermano para 2015:

- Reducción de cuatro euros en la **Cuota anual** de los hermanos de **18 y más años**, pasando dicha cuota de 54 a **50 euros** para todos aquellos hermanos y hermanas que al 1 de enero de 2015 tengan los 18 años cumplidos.
- Reducción de dos euros en la **Cuota anual** de los hermanos y hermanas **menores de 18 años**, quedando establecida la nueva cuota en **25 euros**.
- **Bonificación a las familias numerosas macarenas**. Para todas aquellas unidades familiares con tres o más hijos a su cargo y que cuenten con **cuatro o más hermanos y/o hermanas** de la Hermandad, queda **exento del pago** de la cuota anual, en 2015, **el tercer hijo y siguientes** de la unidad familiar hasta que cumplan los 18 años. Esta exención será, en todo caso, voluntaria y habrá de solicitarse por escrito en la Secretaría de la Hermandad antes del 15 de diciembre de 2014, adjuntando en dicha solicitud copia del Libro de Familia, así como del Libro de Familia Numerosa. Esta solicitud se podrá efectuar personalmente en las Oficinas de la Hermandad o bien mediante correo electrónico dirigido a: [administracion@hermandaddelamacarena.es](mailto:administracion@hermandaddelamacarena.es)

En Sevilla, a doce de noviembre de dos mil catorce

Francisco José Cossío Silva  
Mayordomo de Nuestra Señora de la Esperanza